

RESOLUCIÓN No. 051
20 de junio de 2025

(Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio)

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 132 de la ley 270 de 1996 y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la Sala de Gobierno de esta Corporación mediante la Resolución No. 056 del 19 de junio de 2025, le concedió **LICENCIA REMUNERADA POR ENFERMEDAD** a la Doctora **ANGÉLICA MARÍA ÁVILA TORRES**, Juez Décima Penal Municipal con Función de Conocimiento de Manizales, Caldas, a partir del 17 de junio de 2025 y hasta el 30 de los mismos mes y año.
2. Que una vez adelantados los trámites administrativos pertinentes ante la Oficina de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, fue remitido a esta Corporación el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07-0571 del 20 de junio del año que avanza, en el cual se indica que *“... existe la disponibilidad presupuestal que permite atender el pago por concepto de sueldos y demás emolumentos que devengue QUIEN VAYA A OCUPAR el cargo de JUEZ en provisionalidad en el Juzgado Décimo Penal Municipal con Función de Conocimiento de Manizales – Caldas, (Por incapacidad medica No 0-41123604 de la Doctora Angelica María Ávila Torres expedida por la EPS Sura)...”*.
3. Que ante la situación presentada la Sala Plena de esta Corporación, en sesión virtual celebrada en la fecha, acordó nombrar en **ENCARGO, por estrictas necesidades del servicio**, en el cargo de Juez Décima Penal Municipal con Función de Conocimiento de Manizales, Caldas, a la Doctora **CATHERINE ORTEGÓN FRANCO**, quien es abogada titulada, ostenta el cargo de Secretaria en propiedad en ese mismo despacho judicial y cumple con los requisitos necesarios para desempeñarse en el cargo de Juez Penal Municipal.
4. Que, en caso de aceptación del nombramiento, se hace necesaria la designación de **JUEZ AD-HOC** para efectos de resolver la situación administrativa que presenta la doctora **CATHERINE ORTEGÓN FRANCO** en el cargo que actualmente desempeña como Secretaria en propiedad en el Juzgado Décimo Penal Municipal con Función de Conocimiento de Manizales, Caldas.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en **ENCARGO, por estrictas necesidades del servicio**, a la Doctora **CATHERINE ORTEGÓN FRANCO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 30.405.309 de Manizales, como Juez Décima Penal Municipal con Función de Conocimiento de Manizales, Caldas, a partir del día veinte (20) de junio de 2025 y hasta por el término de duración de la incapacidad médica por enfermedad concedida a la titular de ese despacho judicial, de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

**RESOLUCIÓN No. 051
20 de junio de 2025**

(Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio)

ARTÍCULO SEGUNDO: ADVERTIR que si la titular de ese despacho judicial, doctora **ANGÉLICA MARÍA ÁVILA TORRES**, en virtud de la licencia remunerada por enfermedad concedida no se ha reintegrado a su cargo transcurrido un mes a partir del presente nombramiento en encargo, se entenderá prorrogado hasta por un período igual, el nombramiento realizado a la doctora **CATHERINE ORTEGÓN FRANCO**, conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR como **JUEZ AD-HOC**, al doctor **GABRIEL ARTURO GONZÁLEZ ESCOBAR**, Juez Once Penal Municipal con Función de Conocimiento de Manizales, Caldas, para que resuelva la situación administrativa que presenta la Doctora **CATHERINE ORTEGÓN FRANCO**, en el cargo que actualmente desempeña como Secretaria en propiedad en el Juzgado Décimo Penal Municipal con Función de Conocimiento de Manizales, Caldas.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR al Doctor **GABRIEL ARTURO GONZÁLEZ ESCOBAR** y a la Doctora **CATHERINE ORTEGÓN FRANCO** el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de expedición y copia de la misma deberá ser enviada por la Secretaría General de esta Corporación a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas e informar al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, el día veinte (20) de junio de dos mil veinticinco (2025).

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Presidente

JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO
Secretario General

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 9 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Jose Arley Arias Murillo
Secretario
Sala Secretaria Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

RESOLUCIÓN No. 051
20 de junio de 2025

(Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio)

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0dc45ac8171e96f25f6caeee58c26b5288c5422e71a953064fd71e4bbbcc505b

Documento generado en 20/06/2025 04:36:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

